

## **POLÍTICA DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., sociedad dedicada a la elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad comprometida con un lugar de trabajo seguro, saludable y productivo para todos sus empleados independientemente de su forma de contratación y reconociendo que el alcohol, las drogas u otro abuso de sustancias afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora en general, por tanto declara el cumplimiento de los siguientes principios:

- ✓ Gestionar campañas de prevención que inciten a los trabajadores a estar libres de alcohol y sustancias psicoactivas.
- ✓ Motivar a los empleados a buscar ayuda profesional para resolver problemas personales, incluyendo dependencia al alcohol o drogas, las cuales pueden afectar adversamente su habilidad para llevar a cabo los deberes que les han sido asignados.
- ✓ Asegurar espacios de trabajo libres de humo de cigarrillo o de tabaco.
- ✓ Se prohíbe la posesión, distribución, venta y consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa, durante el desarrollo de las actividades o en el vehículo de la empresa.
- ✓ La empresa se reserva el derecho de realizar pruebas por sospecha de forma aleatoria o por solicitudes específicas, en caso de confirmatorio se procederá según lo establecido en el reglamento interno de trabajo.
- ✓ La empresa no permitirá la ejecución de labores por parte de los trabajadores y contratistas cuando se sospeche que se presente a trabajar bajo la influencia del alcohol u otra sustancia psicoactiva.

Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., se compromete al cumplimiento de esta Política y a garantizar su aplicación según la legislación aplicable junto con los requerimientos de nuestros clientes.

FRANCISCO JOSE Firmado digitalmente por FRANCISCO  
JOSE GNECCO ROLDAN  
GNECCO ROLDAN Fecha: 2021.06.11 08:05:52 -05'00'

**Firma Representante Legal**

**Fecha: 03/06/2021**